

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00			
		Página 1 de 26			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	08	03	2018

Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041

Fecha elaboración: 08 de septiembre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.003 -ARC-JOLAN-2022, celebrados entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual tiene como objeto *"contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos A,B,C,D,E,F y G del proceso de contratación interadministrativa"*.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el suministro de víveres frescos, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportantes de vitaminas, minerales y proteínas, los cuales son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, por ello, se hace necesario entonces contratar el suministro de pollo, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las Unidades presenten.

Además, se requiere que los mismos se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de entrega de víveres frescos y secos se maneja diferente, por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas, y dar cumplimiento al objeto del contrato Inter 0021-ARC-CBNL01-2023, el cual corresponde a *"el suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la Fuerza Naval del Caribe con destino al personal de oficiales, suboficiales, civil y personal en comisión"*.

Así mismo abastecer al HOSPITAL NAVAL III DE CARTAGENA a través del contrato No. 033-ARC-DISAN-DHONAC-2023 cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL NAVAL III DE CARTAGENA"*. B; y el contrato No. 014-ARC-CBCA11-2023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL BCA11, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00		Página 2 de 26
		Fecha:	08	03		2018

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contrato de pollo, que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la Fuerza Naval del Caribe y demás Unidades de Armada Nacional y para otras entidades vinculadas al ministerio bajo la jurisdicción de esta Regional de manera oportuna y con disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de carne de pollo. Muy a pesar que en la actualidad existe un contrato local de pollo, cuyas operaciones abastecen a las diferentes Unidades militares un 100% de forma local, este cuenta con poco saldo para continuar con el abastecimiento de las unidades militares; por ello surge la necesidad de realizar un contrato nuevo que permita el abastecimiento continuo de las unidades para los meses de junio a diciembre de la vigencia 2023.

Es importante adquirir este producto ya que el valor alimenticio de la pulpa de pollo es beneficioso para los humanos porque contiene proteínas de origen animal, grasa y valor calórico que produce energía. Además, tiene presente vitaminas del Complejo B y minerales como Hierro, este producto está contenido en las minutas alimenticias de las fuerzas militares.

2. OBJETO: "SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
E	50	11	15	15	POLLO, MÍNIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
E	50	11	15	20	POLLO, MÍNIMAMENTE PROCESADO CON ADITIVOS

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato tiene que tener en cuenta que estos deben de reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas por la agencia logística de las Fuerzas Militares, y que aquí se describen:

CARNE DE POLLO BOLIVAR Y SUCRE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
			Versión No 00	Página 3 de 26	
			Fecha.	08 03 2018	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	KILO	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA- CONGELADO	VER FICHAS TECNICAS
2	KILO	MUSLO DE POLLO CON PIEL- CONGELADO	
3	KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO Y PIEL-CONGELADO	
4	KILO	PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA-CONGELADO	
5	KILO	POLLO ENTERO (SIN VISCERAS) CON PIEL-CONGELADO	

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto y su consulta como cumplimiento es obligatorio.

NOTA 2: El oferente deberá entregar junto con la propuesta las fichas técnicas de los productos descritos en los formularios anteriores. Estas fichas técnicas, deben cumplir los requisitos definidos en las fichas técnicas concretados por la Agencia Logística adjuntas al proceso. Si el oferente se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor deberá aportar las fichas técnicas del productor con quien presente su relación comercial directa.

NOTA 3: Las cantidades requeridas, varían de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades abastecidas por la Regional Caribe con el contrato que se pretende suscribir. Sin embargo y en atención al promedio manejado en el último trimestre (Feb – Abr/23) se estima que se soliciten con una frecuencia de 2 veces por semana. Se relaciona el consumo del Trimestre mencionado como un referente.

Consumo último trimestre de pollo:

Texto breve de material	Fe. Contabilización	Cantidad Kilo
CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA	abr	1.420
	may	1.140
	jun	1.585
MUSLO DE POLLO CON PIEL	abr	2.315
	may	7.070
	jun	10.515
PECHUGA POLLO CON HUESO Y PIEL	abr	2.774
	may	2.252
	jun	1.910
PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA	abr	2.240
	may	2.520
	jun	300
POLLO ENTERO (SIN VISCERAS) CON PIEL	abr	420
	may	540

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00		Página 4 de 26
		Fecha.		08 03 2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

	jun	320
Total, general		39.521

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR

El contratista deberá tener en cuenta estas condiciones especiales para la entrega de los diferentes cortes:

- ✓ Para las siguientes Unidades Militares el pollo debe ser congelado cumpliendo con los requisitos y presentaciones solicitadas en la ficha técnica: HONAC, CSBN1, ENTB, BIM-12, ENAP, BIM-13, BFEIM, BACAIM1, BACAIM6, BFLIM-17 Y FNC (UNIDADES A FLOTE).

Y demás condiciones técnicas especificadas en las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de Las FFMM.

Rechazo del producto:

Se rechaza el producto cuando al momento de la entrega se presenten cualquiera de las siguientes características:

- a) Evidencien características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia, textura) y/o aspecto deteriorado, alterado, falsificado o adulterado.
- b) Los embalajes, empaques y/o alimentos presenten daños, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación microbiológica, serán rechazados en caso que a la llegada del producto el mismo no presente la temperatura requerida, ni el empaque y embalaje que permita la conservación de la cadena de frío.
- c) Tengan una fecha de vencimiento caducada o que no se ajuste a los parámetros establecidos de vida útil indicados en la ficha técnica.
- d) Los vehículos en que se transportan los productos no cumplan con las condiciones sanitarias mínimas requeridas para el transporte contemplado en el decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.
- e) No cumplan con el peso determinado en la ficha técnica.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Comunitario de la Defensa</small>			
		Versión No 00				Página 5 de 26	
		Fecha.	08			03	2018

- f) Cuando no cumpla con la temperatura de congelación establecida en la ficha técnica.
- g) También habrá rechazo de los productos cuando se incumpla con cualquiera de los otros aspectos requeridos en la ficha técnica, de acuerdo a las pruebas y análisis de laboratorio.
- h) La dotación del personal y manipuladores de alimentos que realizan la entrega no cumplan las medidas sanitarias vigentes estipuladas en el decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Programa de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de la Agencia Logística, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2310 de 1986, Resolución 2310 de 1986, Resolución del Ministerio de la Protección No. 5109 de 2005, social Decreto 616 de 2006, Resolución del ministerio de Protección social 333 de 2011, Decreto 616 de 2006, Resolución 2674 de 2013 Resolución 4506 de 2013 y/o sus modificaciones siguientes: Resolución 2671 de 2014 y [resolución 3709 de 2015 y todos los lineamientos y requisitos de LEY. Resolución Ministerio de protección social N° 5109/05, Decreto 1500 de 2007, Res. Min. Protección Social N°. 240 de 2013, Decreto 1975 de 2019, Resolución Invima 2019049081 de 2019 y demás normas que las(os) modifiquen, adiciones o sustituyan.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 360.000.000,00)**, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de acuerdo al estatuto tributario.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 360.000.000,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 6 de 26
		Fecha: 08 03 2018	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Tipo De Adjudicación: Adjudicación **TOTAL**.

Los bienes **se adjudicarán por el valor total de presupuesto** hasta satisfacer la necesidad.

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, **se establecerá un listado de valores unitarios**, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad a través del supervisor del contrato

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad número 12232 de 02 de junio de 2023 Presupuestal, con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 360.000.000,00

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO**, lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM"	Manzanillo del Mar	Cartagena
2	Batallón de Infantería de Marina N°13	Mahates	Malagana-Bolívar
3	Batallón de Infantería de Marina N°12	Bocagrande Cra. 2 calle 11	Cartagena
4	Escuela Naval Almirante Padilla	Barrio Bosque Isla manzanillo	Cartagena
5	Compañía de Seguridad BN1	Bocagrande Cra. 2 cl. 15 Base Naval ARC Bolivar	Cartagena
6	Estación de vigilancia EVIPE	Bocagrande Cra. 2 cl. 15 Base Naval ARC Bolivar	Cartagena
7	Estación Naval Tierra bomba	Bocagrande Cra. 2 cl. 15 Base Naval ARC Bolivar	Cartagena
8	Fuerza Naval del Caribe (unidades a flote Buques)	Bocagrande Cra. 2 cl. 15 Base Naval ARC Bolivar - Muelles	Cartagena
9	Hospital Naval De Cartagena	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
10	Batallón Infanteria Militar 11	Bocagrande Cra. 2 cl. 15 Base	Cartagena

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		Versión No 00			Página 7 de 26
		Fecha:	03		03

	(apoyo a San Andrés)	Naval ARC Bolivar - Muelles	
11	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°01	Carretera troncal km-6 vía Sincelejo - Corozal - Sucre	Corozal- Sucre
12	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°06	Base de Entrenamiento Coveñas Carretera Troncal Vía Santa Cruz de Lorica Cl. 101 No. 26 A - 74	Coveñas - Sucre
13	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17	Magangué Transversal 41 No. 27-25 Vía Yatí – Santa Fe.	Magangué Bolivar
14	Hospital Naval de Cartagena	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena

NOTA: Demás unidades que indique el contratante.

2.7 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante pagos parciales **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la radicación de la factura y del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el Contratista, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar como la radicación de los siguientes documentos:

Pagos parciales dentro de los treinta (30) DÍAS, de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

1. Migo de ingreso SAP.
2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
4. Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
5. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
6. Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 2021 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
7. La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 8 de 26
		Fecha.	08 03 2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

- b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
- d. Numero consecutivo de factura de venta.
- e. Fecha de expedición de la factura.
- f. Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
- g. Valor total de la operación.
- h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
- j. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 9 de 26
				Fecha.	08 03 2018

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#\$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#\$

Ejemplo:

#\$15-20-00-004;005-020-2021;mariledys.robles@agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo
"siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co

15-20-00-004; 005-022-2021; mariledys.robles@agencialogistica.gov.co

NOTA A: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 10 de 26	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

NOTA B: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

2.8 TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de suministro de bienes y servicios como lo define el código de comercio, así:

“ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.”

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, la entidad estatal, debe limitar a las MIPYME nacionales con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del proceso de contratación es menor a US\$ 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada año el Ministerio de Comercio, Industria y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 11 de 26	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Turismo; dicho valor corresponde a la suma de (\$457.297.264), tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

- La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYME nacionales para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.
- La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de la apertura del proceso de contratación.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 el cual modifica el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

- Mediana empresa: Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores, o Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) SMMLV.
- Pequeña empresa: Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores, o Activos totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMMLV.
- Microempresa: Planta de personal no superior a los 10 trabajadores, o Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMMLV.

Las MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Oferentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MIPYME, los oferentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Oferentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 12 de 26
		Fecha.	08 03 2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA, NI SUBASTA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

El consumo per cápita de pollo colombiano en el 2022 alcanzó los 36,3 kilos por habitante. Los colombianos consumieron 1,2 kilos más de producción nacional, comparado con las cifras del año pasado. Gonzalo Moreno, presidente ejecutivo de Fenavi, señaló que “los retos continuarán en el 2023.”¹

Censo aviar en Colombia 2023:

La población aviar en el país está distribuida en 473.961 predios de los cuales 467.803 (98.7%) son predios de traspatio y los restantes 6.158 (1,3%) corresponden a predios tecnificados, manteniéndose en las mismas proporciones del año anterior. El número de aves totalizadas es de 215.217.692, disminuyendo en un 3,1%, respecto a 2022, de las cuales el 95,7% son aves de predios tecnificados y el restante 4,3%, un total de 9.208.891 son aves de traspatio. El 72,3% del total de la población aviar del país se concentra en cinco departamentos, Valle del Cauca (21,3%), Santander (21,2%), Cundinamarca (17,7%), Quindío (6,7%) y Antioquia (5,4%).

El 70,3% de los 473.961 predios con presencia de aves de corral en el país, se ubican en los departamentos de Antioquia (21,1%), Norte de Santander (9,7%), Córdoba (8,8%), Cauca (5,9%), Santander (5,4%), Sucre (4,0%), Casanare (4,0%), Caquetá (4,0%), Cundinamarca (3,8%) y Nariño (3,6%).²

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares que en cumplimiento de su misión institucional tiene grandes volúmenes de consumo, lo que requiere que las empresas a contratar con la entidad tengan la capacidad de suministrar los productos solicitados cumpliendo con los parámetros de calidad y oportunidad.

¹ <https://avicultores.com/el-sector-avicola-cierra-el-2022-con-un-crecimiento-del-2-9/>

² <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 13 de 26
				Fecha.	08 03 2018
 <small>Ministerio de la Defensa</small>					

A. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

En el sector se encuentra una amplia gama de productos los cuales se consumen en diferentes preparaciones:

POLLO (CONGELADO) DESTINO: BOLIVAR, ATLANTICO Y SUCRE

POLLO			
ITEM	PRODUCTO	UNID MEDIDA	CANTIDAD
1	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA	KILO	1
2	MUSLO DE POLLO CON PIEL	KILO	1
3	PECHUGA DE POLLO CON HUESO Y PIEL	KILO	1
4	PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA	KILO	1
5	POLLO ENTERO (SIN VISCERAS) CON PIEL	KILO	1

B. EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

Para el caso del pollo, en los años setenta un colombiano se comía un kilo de pollo y 40 huevos al año, hoy esas cifras son de 33,4 kilos y 279 kilos, respectivamente según cifras de FENAVI, así mismo, el año pasado creció 6,7%, mientras que el PIB agrícola lo hizo 4,9%. En 2017 el sector alcanzó una producción de 13.827 millones de huevos y 1,56 millones de toneladas de pollo.

Las empresas representativas a nivel nacional cuya producción está ligada a la industria avícola son entre otras, AGRICCA (Popayán), Agro avícola San Marino (Cundinamarca), Agroindustria UVE Ltda. UVE LTDA (Bogotá), Alimentos Concentrados del Caribe S.A. ACONDESA S.A. (Atlántico), Avícola Colombiana S.A, AVICOL (Ibagué), AVIDESA OCCIDENTE S.A (Buga), AVIDESA MC POLLO S.A.(Bucaramanga), CAMPOLLO S.A. (Bucaramanga), COLAVES (Bucaramanga), Compañía Avícola suramericana S.A. AVISUR (Cali), IDECAMPO S.A. (Medellín), POLLICAMPO LTDA (Bogotá), INDUPOLLO (Bolívar).

C. TECNICOS

Para la presente contratación establecida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por la modalidad de selección **SUBASTA INVERSA**, se tendrá en cuenta y con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, contar con mínimo un proponente de reconocida idoneidad y experiencia con el objeto a contratar en el presente estudio y que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Demostrar que cuenta con la infraestructura física, administrativa, operativa y con el talento humano suficiente para el cumplimiento del objetivo contractual, lo cual se

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 14 de 26	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

verificará con la propuesta entregada acorde al pliego de condiciones definitivo del proceso en mención.

- ✓ Disponibilidad para aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Logística Regional Caribe para la ejecución del contrato.
- ✓ Disponibilidad de entrega de los productos requeridos por la Agencia Logística Regional Caribe en los tiempos establecidos en el presente proceso en mención.
- ✓ Cumplimiento de lo establecido en las reglamentaciones colombianas de salud pública, aplicación de lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, decreto 1500 de 2007, resolución 2505 de 2004, resolución 5109 de 2005, entre otras disposiciones que buscan garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.
- ✓ Y demás requisitos técnicos establecidos en el anexo Técnico 1.

Se dispone de las siguientes exigencias técnicas:

- ✓ El producto a proporcionar no debe presentar quemaduras excesivas por frío, debe tener un color rosa claro, textura suave al tacto, olor característico a pollo saludable. Debe estar libre de residuos químicos, materia fecal, plumas, no puede presentar fracturas, luxaciones múltiples, hematomas o traumatismo. El ave no puede presentar caquexia (características de desnutrición). No debe contener hielo. Los cortes deben estar limpios, sin exposición de la cavidad medular del hueso.
- ✓ Los empaques y embalajes de los productos entregados durante la ejecución del contrato deben estar en buenas condiciones libres de contaminación física y químicos o biológicos; Las actividades de empaque y etiquetado se realizarán bajo condiciones higiénicas y el material de empaque debe ser inocuo; La etiqueta del producto deberá contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte; Carne de pollo, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar las condiciones de conservación del mismo, para este propósito, cada establecimiento realizará las pruebas de estabilidad correspondientes para respaldar el tiempo de vida útil, las cuales deberán ser avaladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
- ✓ El etiquetado deberá ser útil también para la trazabilidad del producto el cual deberá estar consignado para fines pertinentes y de reclamos; Los materiales de envase, empaque y embalaje deberán ser de primer uso y fabricados sobre la base de productos que no alteren las características organolépticas de la carne de pollo, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, que no transmitan a los mismos sustancias nocivas para la salud de las personas y que sean resistentes a la manipulación, al transporte y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Departamento de la Defensa</small>	
		Versión No 00	Página 15 de 26		
		Fecha.	08 03 2018		

deberán manejarse y almacenarse en forma higiénica; las entregas deben hacerse en cajas de cartón o canastillas que cumplan con los requisitos sanitarios mínimos. **Artículo 42 Decreto 1500 de 2007**

- ✓ La temperatura de entrega de los productos altamente perecederos debe estar dentro de lo reglamentado por la resolución 2674 del 2013 la cual establece las temperaturas de conservación así:
-Congelados: -10°C a -18°C
- ✓ Los productos frescos entregados deben tener buen aspecto, olor, sabor y color, debe garantizarse en todo momento la cadena de frío.
- ✓ Las plantas de beneficio, de desposte, desprese y de derivados cárnicos establecerán la vida útil del producto de acuerdo con las condiciones de conservación, con base en estudios de estabilidad, los cuales deberán estar disponibles para la aprobación de la autoridad sanitaria. **Artículo 9 Decreto 1500 de 2007.**
- ✓ El oferente debe mostrar en caso de presentarse una enfermedad transmitida por alimentos (ETA), las pruebas de laboratorio que soporten la calidad microbiológica con que el alimento fue elaborado y despachado.

REGULACIONES

COLOR	Característico del producto
OLOR	Característico de producto
SABOR	Característico de producto de productos ofertados
TEXTURA	Característico de producto de productos ofertados

Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la Agencia Logística Regional Caribe las cuales están acorde con la normatividad vigente y normas higiénicos sanitarias especificadas en decreto 3075 de 1997. Resolución 2476 de julio del 2013 y NTC (Normas Técnicas Colombianas) vigentes.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de comercialización, está ubicado dentro del sector terciario de la economía nacional. Con los nuevos tratados y globalización llegan al país víveres, los cuales son sometidos a inspecciones por los entes de control como INVIMA e ICA, para reconocer si son aptas para el consumo humano y se encuentran libres de enfermedades.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de **"SUMINISTRO DE POLLO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE"**, contratos ejecutados satisfactoriamente y sin novedad. Para más claridad se invita a consultar en las páginas web del SECOP II desde el año 2017 para que se revisen los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 16 de 26
		Fecha. 08 03 2018	

contratos de pollo en los departamentos de Bolívar y Sucre ejecutados por esta Entidad, lo cual servirá de referente histórico.



Rf

Boletín semanal precios mayoristas - 19 al 25 de agosto de 2023
1.6. Carnes

Producto	Mercado mayorista	Pesos por kilogramo			Tendencia*
		Precio mínim	Precio máxim	Precio me	
Pechuga de pollo	Barranquilla, Barranquillita	10.800	11.000	10.933	-
Pechuga de pollo	Barranquilla, Granabastos	11.100	11.100	11.100	-
Pechuga de pollo	Bogotá, D.C., Corabastos	13.600	14.200	13.867	-
Pechuga de pollo	Cartagena, Bazurto	12.500	12.900	12.667	+
Pechuga de pollo	Montería, Mercado del Sur	11.800	12.500	12.200	-
Pechuga de pollo	Sincelejo, Nuevo Mercado	14.400	14.800	14.575	-
Pechuga de pollo	Valledupar, Mercado Nuevo	10.200	12.100	11.150	-
Pierna pernil con rabadilla	Barranquilla, Barranquillita	6.500	6.600	6.533	-
Pierna pernil con rabadilla	Barranquilla, Granabastos	6.400	6.500	6.450	-
Pierna pernil con rabadilla	Cartagena, Bazurto	6.900	7.300	7.125	-
Pierna pernil con rabadilla	Montería, Mercado del Sur	7.300	7.500	7.450	=
Pierna pernil con rabadilla	Sincelejo, Nuevo Mercado	8.400	8.600	8.450	-
Pierna pernil con rabadilla	Valledupar, Mercado Nuevo	6.000	6.900	6.450	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Barranquilla, Barranquillita	8.500	8.600	8.533	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Barranquilla, Granabastos	8.400	8.500	8.450	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Cartagena, Bazurto	8.600	9.000	8.825	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Montería, Mercado del Sur	8.800	9.400	9.000	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Valledupar, Mercado Nuevo	8.500	8.600	8.550	+

Tendencia*

Menor a -20,01% ---
Entre -10,01% y -20% --
Entre -0,01% y -10% -
Variación igual a 0% =
Entre 0,01% y 10% +
Entre 10,01% y 20% ++
Mayor a 20,01% +++
n.d: no disponible

Empresas que participan:

CARNE DE POLLO:

MAKRO SUPERMAYORISTA SAS NIT. 900 059 238-5
DISTRIBOLIVAR J.R. S.A.S. NIT 900202182 - 4
HISTORICO 005-035-2023

E. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios, para cubrir las necesidades de la sociedad y que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 17 de 26
		Fecha.	08	03	2018

para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción, planes de compras o adquisiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe analiza el estudio de la demanda teniendo en cuenta las contrataciones anteriores respondiendo las siguientes preguntas:

Tipo de contrato: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el artículo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un **Contrato de Suministro**.

Objeto del contrato.

"SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

Cantidad del bien, obra o servicio.

Teniendo en cuenta que la cantidad de producto a adquirir varía de acuerdo al parte diario, esta no se establecerá dentro del proceso, por lo cual en la ejecución del contrato la cantidad de producto a suministrar se dará mediante órdenes de suministro.

Puntos de entrega:

La carne de pollo objeto del presente proceso deberán entregarse en el Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), HONAC (Hospital Naval de Cartagena), Comisión de Alimentación "CSBN1" y "ENTB" (Compañía de Seguridad y Estación Naval de Tierra Bomba), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), ENAP(Escuela Naval Almirante Padilla), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento y aprobación de esta por parte del contratante.

H. ESTUDIOS DE MERCADO

Para el estudio del mercado del presente proceso de subasta inversa, se realizó solicitud de información a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional SECOPII, durante un periodo de 8 días comprendidos entre el 23 de agosto y el 31 de agosto del 2023 en el cual no se presentó ni una sola cotización. Se procedió adicionalmente, por la necesidad, a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico a diferentes proveedores locales; se

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 18 de 26			
		Fecha.	08			03

obtuvo dos cotizaciones y el valor histórico del último contrato local que se ejecutó en la Regional Caribe.

Proceso : SUMINISTRO DE POLLO - SIP-005-035-2023 (Id.CO1 BDOS 4863780)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-005-035-2023 [\[EN ANUNCIO\]](#) Pliego

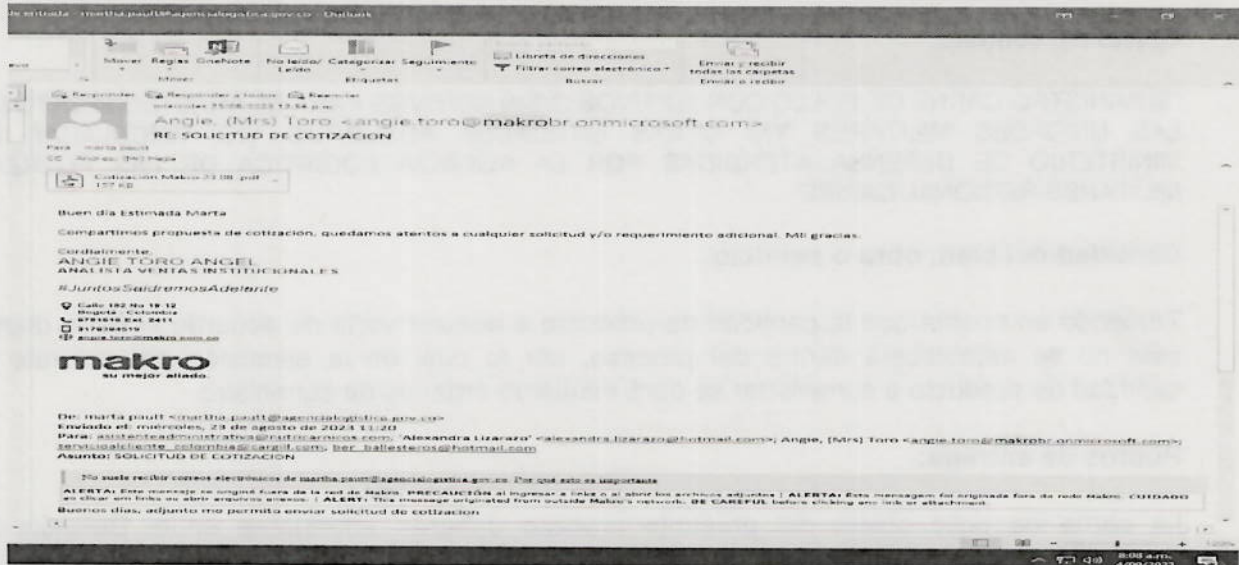
Unidad de contratación REGIONAL CARIBE ALFM

[Ver Enlace](#)

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE EN BOLIVAR Y SUCRE

(Zona horaria UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 23/08/2023 12:00 PM. Fecha de publicación 23/08/2023 8:10 AM



Para la determinación de presupuesto y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar, se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones y precios de referencia; teniendo en cuenta además el cronograma o plazo de cumplimiento de ejecución de Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN EN NUESTRA FUERZA</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <small>Ministerio de la Defensa</small>
			Versión No 00	Página 19 de 26	
	Fecha.	08	03	2018	

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA	X	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

5- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del Riesgo" del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO		Código: CT-FO-21		 <p>Grupo Social y Económico de la Defensa</p>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00			Página 20 de 26	
			Fecha			08 03 2018	

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

2	1	N°
General	General	Clase
Externo	Externo	Fuente
Selección	Selección	Etapas
Económico/ Social o político/ Operacional/	Económico/ Social o político/ Operacional/	Tipo
La NO firma del contrato por parte del adjudicatario	No pluralidad de oferentes	Descripción
El no perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de Desierto del proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	2	Probabilidad
5	5	Impacto
6	7	Valoración
Alto	Alto	Categoría
Contratista	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?
Declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Estipular cláusulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	Probabilidad
5	5	Impacto
6	6	Valoración
Alto	Alto	Categoría
Si	No aplica	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Responsable por implementar el tratamiento
Vencido el termino para la suscripción del contrato	Estructuración del proceso de contratación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez se hagan efectivas las sanciones para cubrir los perjuicios	Finalización de etapas para presentar ofertas	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Informe del grupo de contratos	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Antes de la publicación de la invitación pública/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo	Periodicidad ¿Cuándo?

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO		Código: CT-FO-21
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00
			Página 21 de 26
			Fecha. 08 03 2018
 <p><small>Unidad Social y Económica de la Defensa</small></p>			

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales	Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales	La no constitución de garantía de cumplimiento
Incumplimiento contractual	Presunto incumplimiento contractual	No legalización del contrato
3	3	1
5	2	2
8	5	3
Extremo	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio	Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos	Cambiar de entidad aseguradora o bancaria
2	2	1
2	2	1
4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Entidad Estatal	Supervisor	contratista
Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento	desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta
Una vez se impongan las sanciones pecuniarías al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento	Una vez el contratista subsane los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.	Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad
Informe del grupo de contratos	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión	Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza
mensual	semanal	Diano



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 22
de 26

Fecha.

08

03

2018



8	7	6
General	Específico	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional/Ambiental	Operacional	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/
Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción	Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos	Cambios regulatorios, reglamentarios o de procedimiento previsible relacionados con el sector económico del objeto contractual
Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos	Intoxicación en el personal abastecido	Incremento en los costos del producto relacionados con el objeto del contrato
4	3	2
3	2	3
7	5	5
Alto	Medio	Medio
Contratista	Contratista – entidad estatal	Contratista
El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos	Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	El contratista deberá reformular su AIU sacrificando parte de su utilidad garantizando la ejecución del contrato
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Baja	Baja	Bajo
Si	NO	NO
Entidad estatal	Entidad estatal	Contratista
Desde la estructuración de su oferta económica	Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Una vez se expida regulación, decreto y procedimiento que verse sobre el objeto del contrato
Hasta la terminación del contrato	Hasta que termina la ejecución del contrato	Una vez cesen los efectos de las medidas implementadas en esas regulaciones
Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos	Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.	Verificación por parte del supervisor de que el contratista siga suministrando los productos.
Al momento de la evaluación económica de la oferta	Mensual	En cada requerimiento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO		Código: CT-FO-21		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00			Página 23 de 26	
			Fecha.			08 03 2018	

10	9
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político
Cambio en la legislación tributaria	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya
Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista – Entidad Estatal	Contratista
Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de la oferta.	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica
2	2
2	2
4	4
Baja	Baja
Si	Si
Contratista – Entidad Estatal	Contratista
Desde la etapa de planeación del proceso de selección	Desde el inicio de ejecución del contrato
hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden público
Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.
mensualmente	mensualmente

6- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Decreto 1082/2015</p> <p>ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <p>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación</p>	<p>Suficiencia seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación, no podrá ser inferior a tres (3) meses.</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Económico de la Defensa</small></p>			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00				Página 24 de 26	
		Fecha:	08			03	2018

<p>o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	
---	--

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.</p>
<p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien entregado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Suficiencia Calidad del Bien: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 10 82 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Base y Entorno de la Defensa</small></p>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 25 de 26		
		Fecha. 08	03		2018

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLIC A	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC- EFTA: LIECHTENST EIN- SUIZA	BIENES/SERVICIO S			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Económico de la Defensa</small>	
			Versión No 00			Página 26 de 26
			Fecha.	08		03

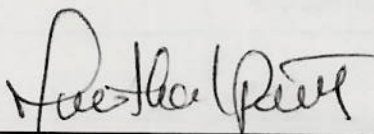
10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentra en actualización el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

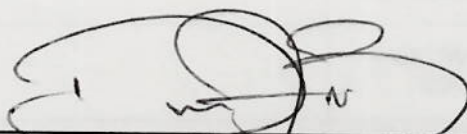
FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD



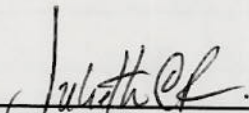
Elaboró: TSD. JHON ROMERO GUZMAN
Comité Jurídico Estructurador



Elaboró: ASD MARTHA PAUTT BERNARD
Comité Técnico Estructurador



Elaboró: S2 DANIEL JIMENEZ BENAVIDES
Comité Técnico Estructurador



Elaboró: TSD JULIETH CASTILLO RODRIGUEZ
Miembro Comité Económico Estructurador